



**INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA SOCIEDAD
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.**

**DULA AUDITORES, S.L.P.
Avd. Navarro Reverter, 11 pta 3
46004 Valencia**



INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Accionista Único de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U.

Opinión con salvedades.

Hemos auditado las cuentas anuales reformuladas de **Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U.** (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades.

Como se indica en la nota 5.2 de la memoria adjunta, el epígrafe de “terrenos y construcciones” del balance adjunto incluye parte de la parcela adscrita a la Sociedad por la Generalitat Valenciana sobre la que se encuentra construido el Palau de Les Arts Reina Sofía. Esta se encuentra registrada por valor de 1.681 miles de euros. Dicho valor fue calculado en base al fijado por la Sociedad en la valoración de la cesión de uso de la parcela sobre la que se asienta el Museu, el Hemisfèric y el Umbracle, que se encuentra registrada en el inmovilizado intangible del balance adjunto. Como se indica en la nota 6.2 de la memoria, la cesión de uso se registró por 9.989 miles de euros, correspondiendo este importe al satisfecho en la adquisición, por compraventa o expropiación a nombre de la Generalitat, de los terrenos sobre los que se asientan construcciones propiedad de la Sociedad. Al cierre del ejercicio 2024 dicho derecho de uso no había sido formalizado, y los activos no se encontraban convenientemente clasificados según su naturaleza, al igual que tampoco se ha actualizado su valor ni registrada la correcta amortización. Por todo ello no es posible cuantificar el posible efecto, en su caso, que tendrá la formalización de la concesión en el balance adjunto.

Con fecha 25 de febrero de 2025, la Generalitat ha adscrito a la Sociedad, según la Ley Patrimonio de la Generalitat Valenciana, los terrenos sobre los que se asienta el Museu de les Ciències, el Hemisfèric y el Umbracle. Este hecho posterior, se indica en la nota 6.2 y 17 memoria de la memoria adjunta.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo

exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención sobre la Nota 2.h de las cuentas anuales reformuladas, que indica que “la Sociedad ha detectado que incluía en el corto plazo deudas con el socio único que correspondían a vencimientos a largo plazo, y que la reformulación de Cuentas Anuales indicada en la Nota 2.a) ha consistido en la reclasificación de Subvenciones de capital y donaciones del Patrimonio Neto a Pasivos por impuestos diferidos del Pasivo No Corriente”. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la Nota 2.a de las cuentas anuales reformuladas, que indica que “las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2025. Estas cuentas han sido reformuladas, en aplicación de la norma de registro y valoración (NRV) 13ª. Impuesto sobre beneficios del Plan General de Contabilidad, por lo que el 25% del importe de las subvenciones de capital y donaciones recibidas registradas directamente en el Patrimonio Neto deben figurar como Impuesto Diferido en el Pasivo No Corriente”. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

- ***Reconocimiento de ingresos***

Descripción

El importe registrado bajo el epígrafe “importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta que asciende a 34.894 miles de euros provienen fundamentalmente de la venta de entradas y por la cesión de explotación de algunos edificios a varios operadores. Para la determinación de los mencionados ingresos intervienen diferentes fuentes de información con distintos entornos informáticos susceptibles de fallos o errores en el propio funcionamiento de cada uno de los sistemas y/o intercambio de información.

Identificamos este área como aspecto relevante a considerar en nuestro trabajo de auditoría por el riesgo de incorrección material en relación con el adecuado registro de los ingresos y la integridad de los mismos, así como evaluar qué tipo de ingresos o transacciones generadoras de ingresos pueden dar lugar a riesgos potenciales de fraude.

Respuesta del auditor

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros y con carácter general, el entendimiento del proceso seguido por la Sociedad en la estimación del importe de ingresos. Como principales procedimientos específicos:

- Evaluación del diseño, la implementación y la eficacia operativa de los controles internos, incluidos los de los sistemas de información relacionados con el ciclo de ingresos, sobre la exactitud y periodo de registro de los ingresos reconocidos en los estados financieros.
- Procedimientos sustantivos de corte de ventas a cierre de ejercicio.
- Para una muestra de los ingresos hemos verificado la documentación de apoyo para confirmar que se han registrado adecuadamente y hemos realizado pruebas de cumplimiento y sustantivas para una muestra del saldo de ingresos. Hemos entendido las políticas de reconocimiento de ingresos de cada centro de negocio y como estas se aplican, incluyendo los controles relevantes, de igual manera que hemos probado si los controles sobre el reconocimiento de ingresos son apropiados.
- Comprobación que en la memoria de las cuentas anuales adjuntas se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones.

Las cuentas anuales de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión con salvedades sobre dichas cuentas anuales el 20 de junio de 2024.

Otra Información: Informe de gestión.

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, salvo por la incorrección material indicada en el párrafo siguiente, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, existe una incorrección material en las cuentas anuales adjuntas. Hemos concluido que dicha circunstancia afecta de igual manera y en la misma medida al informe de gestión.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 1.- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- 2.- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- 3.- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- 4.- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la



atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

5.- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valencia, 30 de mayo de 2025

Dula Auditores, S.L.P.
(R.O.A.C. nº S2178)
Santiago José Fernández Molina
(R.O.A.C. nº 10159)
Avda. Navarro Reverter, 11, pta. 3
46004 Valencia

“La firma electrónica incluida en el informe de auditoría de cuentas anuales arriba indicado se añade a los solos efectos de la justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante”